



CIRCULAR

SE INFORMA QUE POR RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 614/2020, SE ESTABLECE EL PERIODO DE USUFRUCTO DE VACACIONES ANUALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y COMISIONADOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA JUSTICIA ELECTORAL, DESDE EL 01 DE DICIEMBRE 2020 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021 Y DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE 2021 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022.

EL PERSONAL CONTRATADO PODRÁ UTILIZAR SU LICENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES DEBEN SER PRESENTADOS CON 3 DIAS HABLES DE ANTICIPACION CON EL VISTO BUENO DEL SUPERIOR JERARQUICO, ANTE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.

LOS RESPONSABLES DE CADA AREA DEBEN PREVER QUE EL USUFRUCTO DE LAS MISMAS, POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS A SU CARGO, NO AFECTE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SUS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS.

LA FERIA JUDICIAL 2021 QUEDA SUSPENDIDA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 1° DE LA LEY 6581/2020.



Lic. Natalia K. Almiron
Directora de Recursos Humanos
Justicia Electoral

ASUNCIÓN, 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.